

cias! pero providenciales. Casos que no son casos, y . . . vamos andando.

VI.

Refutación de otros errores que acerca de la Información cometieron los Editores.

A tres puntos principales puede reducirse esta refutación con que se concluye esta Defensa de la Aparición de la Virgen María á los Mexicanos. Estos puntos son: primero, lo que dicen los Editores sobre Marcos Cipac, indio pintor, según ellos, de la Santa Imagen: segundo, lo que escriben sobre los sermones del Arzobispo Montúfar: tercero, sobre cuál fué el verdadero fin y objeto de la Información.

1º

Texto. "Marcos ha sido para los Aparicionistas verdadera pesadilla desde que se descubrió el documento que hoy vamos analizando» [*Información*, pág. 166].

Respuesta. ¿Tú que tal dijiste, Fabio? Esta circunstancia de Marcos, Pintor, al cual Bustamante atribuyó, sin probarlo, la pintura de la Santa Imagen [pág. 36] es un poderoso argumento con que se demuestra que el Predicador *directamente* impugnó la Aparición y el origen sobrenatural de la Santa Imagen. Porque, como ya se dijo en el § IV de es-

ta segunda parte, ni por pienso se le hubiera ocurrido á Bustamante salirse con esta especiota en su sermón, si realmente no hubiera entendido que los Mexicanos tenían por sobrenatural el origen de la Santa Imagen. A la verdad, si Bustamante no impugnaba este origen sobrenatural, ninguna razón plausible hubiera habido para decir que el indio Marcos fué el pintor de aquella Imagen. Luego, no ya contra los pretendidos falsos milagros, ni contra los supuestos abusos que se cometieron en el Santuario, sino directamente contra la misma Aparición y el origen sobrenatural de la Santa Imagen, Bustamante se desató en su cismático arrebató, que no sermón. Y de tal peso es esta circunstancia de Marcos, pintor, que precisamente en el Interrogatorio, de un modo expreso se hace á los testigos requeridos la cuarta pregunta: "Preguntado si el dicho Provincial dijo . . . que hacia milagros *aquella imagen que pintó un indio.*" De lo dicho se sigue que es falso lo que dicen los Editores [pág. 135]. «En cuanto al Interrogatorio diré que la pintura de la Imagen por el indio, no es el asunto principal de pregunta que se dirigió á los testigos. *No se les pidió que declararan si el P. Bustamante habia dicho que la pintura era obra de un indio.*» Siguese también que retorciendo bonitamente el argumento, e indio Marcos Cipac es y será la pesadilla verdadera para los Editores.

Texto. Marcos Cipac «ya por los años de 1553 y 56 ejecutaba obras que se *aceptaban generalmente como buenas sus obras eran admiradas y encomiadas* por los Frailes, y puestas, *por lo menos*, al nivel de las que hacían pintores españoles» (pág. 168 y 169). Marcos "haría su primer aprendizaje con los pintores idólatras; se perfeccionó bajo la dirección de Fr. Pedro de Gante, fundador del taller de pintura para los indios mexicanos; el taller tuvo principio el año de 1640 [pág. 172]. De dos trabajos del pintor mexicano (Marcos Cipac) daré noticia muy particularmente; el uno.... es la Imagen de la Virgen de Guadalupe de México, Nuestra Patrona.... y es muy antigua, puesto que por los años de 1555 y 56 recibía culto público; del otro no se conserva mas que la memoria, y se hizo el año de 1564 (pág. 174.) El códice de Juan Bautista lleno está de noticias relativas á los pintores mexicanos. . . . La primera (pintura) de que se nos dá cuenta *por orden de fechas, fué de pincel: quedó concluida el año de 1560...*» [pág. 183].

• *Respuesta.* A esto se reduce, por lo que hace á nuestro caso, lo que el autor de la Nota dice en las veintidos páginas que gasta para darnos «noticias del Indio Marcos y de otros pintores del siglo XVI.» Pues bien: vamos á las cuentas. De que Marcos Cipac, que empezó á perfeccionarse en la pintura por el año de 1540, y de que sus «obras eran pue-

tas por lo menos ¡[Friolera!] al nivel de las que hacían pintores españoles» ¿acaso siguese que Marcos Cipac en 1531 pudiese pintar una obra tan primorosa como la Imagen de Guadalupe? De ningún modo: pero los Editores replican que fué pintada en 1556. ¿De veras? ¿y cómo lo prueban? ¿porque lo dijo Bustamante? ¿y qué pruebas alegó Bustamante? ¿y qué pruebas alegan los Editores para defender á su Hierofante? Ninguna. Luego: *gratis asseritur, gratis negatur*; lo que sin fundamento se afirma, sencillamente se niega sin obligación de dar la razón, por no tener fundamento lo que se afirma. Por el contrario, los Apologistas demuestran que la Imagen es mucho anterior al año de 1556; y, lo peorcito del caso para los Editores, lo demuestran con un testimonio que no pueden rehusar, por ser de aquel Muñoz que andan copiando y ensalzando con decir «nuestro gran valenciano Juan Bautista Muñoz» [pág. 102]. Pues este gran . . . jansenista y plagiario, en el núm. 26 de su Disertación, escribe: "el segundo Arzobispo de México, D. Fr. Alonso de Montúfar, que llegó á su diócesis por Junio de 1554 ya encontró muy difundida la devoción á la Virgen de Guadalupe venerada en una Hermitilla con tales limosnas, que . . ." Que en aquella Hermitilla venerábase la Santa Imagen que hoy en día veneramos, á renglón seguido nos lo dice el mismo Muñoz. Luego si el Arzobispo Montúfar en 1554 ya encon-

tró muy difundida la devoción á aquella Santa Imagen, preciso es decir que fué pintada mucho antes del año en que llegó. Luego no fué pintada en 1555 ó 56, como pretenden los Editores. Otra cosita más: el mismo Muñoz nos dice que la Santa Imagen fué pintada unos veintitres años antes de que llegara el segundo Arzobispo: porque concluye su Disertación con confesar como incontestable "*el culto que desde los años próximos á la conquista se ha dado siempre á la Virgen Madre por medio de aquella Santa Imagen...*" Ahora bien: ¿cómo puede decirse que á la Santa Imagen se le dió culto desde los años próximos á la conquista, si según los Editores la Santa Imagen no fué pintada por Marcos Cipac, sino por los años de 1555 ó 56? Si México fué tomado en 1521, se comprende muy bien que los años próximos á esta catástrofe fuesen unos nueve ó diez años á lo más, pero llamar años próximos los veinticinco años después, al cabo de los cuales empezó á venerarse la Santa Imagen, es del todo insostenible. Luego el mismo Muñoz refuta las suposiciones arbitrarias del Autor de las Notas: y los datos de Muñoz coinciden con el año de la Aparición, á saber, en 1531, á los nueve años y cuatro meses de haberse derribado el imperio azteca.

El fin, el P. Clavijero nos dá una prueba decisiva para demostrar que aquella Santa Imagen no fué ni pudo ser obra de ningún pintor mexicano de

aquellos tiempos. En el Lib. VII, pág. 274 de su Historia antigua de México, trata el clásico autor "del carácter general de la pintura entre los mexicanos" y entre otras cosas dice: «Las figuras... sobre todo de los hombres son por lo común desproporcionadas y deformes. Sin embargo, he visto entre muchas pinturas antiguas, algunos retratos de reyes de México, en que además de la belleza singular del colorido, se notaba una observancia exacta de las proporciones. Pero no niego, hablando en general, que *distaban mucho aquellos pintores de la perfección del dibujo y de la inteligencia del claro oscuro.*» Léase también lo que sobre el mismo asunto escribe el P. Torquemada en su "Monarquía Indiana," Lib. 17, c. 1. Puesto esto, decimos: Los pintores mexicanos, especialmente los mas antiguos, *distaban mucho de la perfección del dibujo y de la inteligencia del claro oscuro.* Es así que estas dos propiedades se admiran con asombro en la Santa Imagen, como lo demostraron los Pintores requeridos en los años de 1666 y de 1750, y lo confirmó el célebre pintor José de Alcibar en el reconocimiento que hizo de la Santa Imagen el 22 de Octubre de 1795 (Conde y Oquendo, Tomo I, cáp. IV, § 9. Apéndice, pág. 341). Luego queda plenamente refutada la suposición de los Editores.

Texto. "Cortés trajo á España indios de los conquistados y con ellos fué al célebre Santuario de

Guadalupe: ¿no es verosímil que éstos para agasajarle se hubiesen manifestado devotos de su Patrona, y á su regreso á México uno de ellos hubiera pintado, como se dice repetidas veces en la presente Información, á la Guadalupe de México? (pág. 49, nota).

Respuesta. Al leer estas palabras se me ocurrió aquello de «el gato al rato, el rato á la cuerda, la cuerda al palo.» Vamos á descubrir las falacias que hay en los renglones citados.

Según Bernal Diaz del Castillo, Cortés en Diciembre de 1527 se fué á España; y llegado se fué luego á Guadalupe de Extremadura. A mediados de Julio de 1530 regresó á México; y por el año de 1540, acosado de sus enemigos volvió á España, de donde no pudo salir otra vez para México, y murió á principios de Diciembre de 1547.

Ahora bien: estos indios, ó «uno de ellos» para agasajar á Cortés tuvo que pintar «á su regreso,» es decir, antes de 1540 la Guadalupe de México. Es así que antes de 1540 no podían los pintores indios, ni «uno de ellos» pintar cosa tan primorosa, como es la Santa Imagen, porque por confesión de los Editores "el taller de pintura para los indios tuvo principio el año de 1540," en que empezaron á perfeccionarse "bajo la dirección de F. Pedro de Gante, fundador del taller de pintura..." Luego no ya "verosímil," sino del todo imposible es que

"uno de ellos pintara á la Guadalupe de México.» Añádase á esto que para agasajar á Cortés sería más verosímil que uno de ellos pintara la Guadalupe de Extremadura, y no la de México: puesto que, como ya se probó, estas dos Imágenes difieren esencialmente entre sí. En fin, con un "verosímil," con punto interrogativo ó dubitativo piensan los Editores destruir los argumentos históricos, á más de los teológicos, con que se demuestra que «la Sacrosanta Imagen que veneramos con el título de Nuestra Señora de Guadalupe, una legua al Norte de México, y á cuyo original los indios mexicanos llaman nuestra limpia Señora Madre, *no es obra de mano de hombre, sino de solo Dios qui facit mirabilia solus?*» Así tuvo que confesarlo el Dr. Bartolache en una Carta que hizo imprimir en la "Gaceta de México" de 18 de Abril de 1786, y refiérela el Can. Conde y Oquendo en el Prólogo de la Disertación histórica.

Estas vulgares y pueriles consejas de los Editores, indignas de un escritor cualquiera, merecido tienen el desprecio, con que fué recibido lo que un tal F. R. escribió en un impreso que reprodujo el «Partido Liberal» en su número de 25 de Marzo de 1890, y dice así: «A pesar del sigilo con que se fraguó la superchería, se supo de buena tinta, que la

Guadalupana Mexicana había sido hecha en Barcelona el año de 1530.» ¡Habló Blas! punto redondo.

Dicen por último los Editores que «repetidas veces se dice en la presente Información, que uno de ellos [pintores indios] hubiese pintado á la Guadalupana de México.» Esto no es más que una falacia pueril, por no decir la falsedad marcada. Porque en la presente Información no dicen los testigos, como expresando un dictamen propio, que la Santa Imagen fué pintada por el indio Marcos; sino que afirman, respondiendo á la pregunta que se les hizo, "que el *P. Bustamante había dicho* de Nuestra Señora de Guadalupe, *que era una pintura que había hecho Marcos el indio pintor.*» Así la primera Denuncia y los testigos, quinto, séptimo y noveno [páginas 1, 26, 31 y 51]. Luego se necesita haber perdido el sentido común para decir lo que en seguida dicen los Editores y es:

Texto: "¿Por qué dijo Bustamante que había pintado la Imagen el indio Marcos? En primer lugar, porque era la verdad *no desmentida por ninguno de los testigos.*" (pág. 136).

Respuesta: Ningún testigo desmintió *la verdad de que Bustamante había dicho . . . que era una pintura que había hecho Marcos el indio pintor:* eso sí es una verdad no desmentida por ninguno de los testigos: pero que ningún testigo desmintiese que *realmente* el indio Marcos había sido el pintor de la

Santa Imagen; eso sí que es una falsedad de marca mayor.

No es este el lugar de una demostración científica para probar que la Santa Imagen es obra sobrenatural; y sólo repetimos aquel argumento, puesto en elegantísimo epigrama, que leí bajo una Imagen que el P. Manuel Icaza S. J. me mostró:

*Cum tabulis nequeat Guadalupia Virgo probari,
[Nec bene per tabulas credo probanda foret]
Pro tabulis ipsam producis: credimus usque:
Corrumpi siquidem nescia testis erit.*

Lo que en traducción libre del joven Humanista Luis Benitez S. J. quiere decir:

»Pues como tú dices,
Yo no puedo con sólo documentos
La Aparición probarte
De la Virgen María Guadalupana,
[Ni creo yo que los tales instrumentos
Debe exigir la Crítica más sana];
Uno te muestro que valdrá por cientos,
Y es: aquella su Imagen Soberana.
Esta sí que evidente
Del gran milagro la verdad te prueba:
Pues tal testigo es Ella,
Que por ninguno sobornarse puede.»

Sobre la manera irreverente con que los Editores hablan del Arzobispo Montúfar, ya se dijo algo en los capítulos antecedentes: quedan por añadir algunas cosas; advirtiéndolo, empero, al lector se fije bien en las fechas de los hechos, para que del orden cronológico de los acontecimientos se descubra el atropello y las falacias con que proceden los Editores.

Que el Arzobispo Montúfar, luego que llegó á México, tomó informes acerca de la *devoción que ya encontró muy difundida á la Virgen de Guadalupe*, y después del examen, persuadido de la verdad del hecho sobrenatural, mostró mucho empeño en promover, sea de viva voz, en los sermones, sea con el ejemplo, el culto á la Virgen aparecida; queda demostrado por lo que se dijo en esta segunda parte, § II, «Antecedentes á la Información:» (pág. 205—209).

Pero díjose también que unos Religiosos, movidos del ejemplo (no bueno, por cierto) de su Provincial, se habían metido á hablar sin embozo contra la Aparición, sirviéndose para ello de la vulgar conseja de propagar falsos milagros para deducir de allí la falsedad de la Aparición. Y llegaron á la osadía de afirmar públicamente que el mismo Arzo-

bispo «era de los divulgadores de los supuestos milagros,» como dicen los Editores en la Advertencia (pág. X). Añadían otro cargo contra el Arzobispo, y era el de que por su causa los indios tributaban culto idolátrico y material á la Imagen de la Virgen.

Tamaño descaro movió al Arzobispo á levantar la voz contra aquellos descarriados; y el Domingo, 6 de Septiembre de 1556, hizo en la Catedral aquel sermón de que se dió cuenta en el § III. A dos puntos se reduce lo que en aquel sermón dijo el Illmo. Montúfar. El primero con que empezó, fué ensalzar el hecho de la Aparición y el milagro perpetuo de la Santa Imagen, milagrosamente pintada en la tilma del humilde mensajero de la Reina del Cielo. Pues esto quiso decir cuando aplicó á la Santa Imagen aquellas palabras del Salvador: «Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis:» lo que es tan indudable, que el mismo religioso que había oído el sermón, dijo después: «luego ví que iba á parar en Nuestra Señora de Guadalupe.» (pág. 32.)

De donde se sigue que mucho se equivocaron los Editores cuando dicen:

Texto. Si la pintura hubiera sido divina . . . tenía el Señor Montúfar brillante oportunidad de sincerarse alegando el origen atribuido al sagrado lienzo.» (pág. 138).

Respuesta. Acabamos de ver que á este orige-

divino se refería el Metropolitano; y fuera de esto predicando el Arzobispo á los fieles, entre los cuales, *muy difundida* estaba la devoción, y muy viva era la persuasión del hecho sobrenatural, ninguna necesidad había de extenderse en explicarlo en aquel sermón. Así como, por ejemplo, el Obispo Diocesano de Lourdes, predicando allí sobre la Aparición de la Virgen, no tendría que meterse en referir los hechos ya conocidos por los fieles. Aun más; puesto que por confesión de los Editores, el Arzobispo desde su llegada á México promovía constantemente la devoción, no dejaría en los días, en que de aquellos hechos se hacía conmemoración, de encarecerlos con alguna más extensión. Para que algo valiera lo que dicen los Editores, tendrían que probar que en *ningún sermón* el Arzobispo habló «del origen atribuido al sagrado lienzo» y con esto y todo, nada probarían por la razón ya alegada de haber encontrado ya muy difundida la devoción, y por consiguiente muy difundida la noticia de su divino origen.

Texto. Del mismo modo se equivocan los Editores cuando escribieron: «El Sr. Montúfar no pudo explicar los efectos de la Aparición, sin decir palabra de la causa (pág. 128).

Respuesta. La más obvia distinción desata esta falacia. Si la *causa* de estos efectos, es decir, la Aparición, hubiese sido ignota á los oyentes, no po-

día el Arzobispo explicar los efectos de la Aparición sin decir palabra de la misma: se concede. Pero si la causa era manifiesta y conocida de todos, se niega el supuesto de que hubiese necesidad de indicarla: y se retuerce el argumento con el ejemplo ya citado del Obispo diocesano de Lourdes, que predicase allí sobre los maravillosos efectos que cada día acontecen en la Gruta. Este mismo empeño pastoral del Arzobispo Montúfar en promover y *sustentar* en sus sermones y con su ejemplo el milagro de la Aparición, fué tomado en mal sentido por algunos de los engañados por Bustamante. Pues, el noveno testigo de la Información, entre otras cosas depuso, «que el Domingo próximo pasado (19 Septiembre de 1556) estando en el Monasterio de Santiago (Tlatelolco) de la Orden de San Francisco, platicando con él un Fraile de la dicha Orden, que se llama Fr. Luis . . . el dicho fraile dijo á este testigo (acerca de los sermones del Arzobispo:) «*Si su Señoría del Arzobispo dice lo que dice, es porque se le sigue su interés, y pasa ya de sesenta y desvaría ya . . .* calla que nosotros haremos con que el Arzobispo vaya otra vez por la mar.» [Información pág. 47 y 48].

Los Editores en las notas al pié de la pág. 47 sostienen los dos cargos de «avaro» y «desvaría ya» contra el Arzobispo. Prueban el primer cargo de avaro con dos testimonios: el primero es del espa-

ñol Marcos Jiménez de la Espada, el cual en un Periódico de Madrid «publicó un artículo sobre el Sr. Montúfar: en el cual *para llamarlo avaro, ha de haber tenido sus fundamentos.*» Y en un Remitido al Periódico de México, «El Tiempo» de 22 de Febrero de 1888, se añadía, que en el citado artículo el Arzobispo Montúfar había sido tratado de *avaro y simoníaco*. Cuáles sean estos fundamentos *que ha de haber tenido* el articulista, los Editores no lo dicen: y solo se contentan con añadir (y es el segundo testimonio que alegan) que «algunos [fundamentos] se descubren en la Carta del P. Toral (Provincial de S. Francisco) de 25 de Mayo de 1558, inserta en las de Indias pág. 132 y 133.» Tampoco los Editores nada ponen de esta Carta: pero el autor del Remitido ya citado, refiere una cláusula de dicha Carta y es como sigue: «El Sr. Arzobispo no quiere (ayudar *porque no le dan los naturales*: y así creyendo que los religiosos no le ayudamos en esto » A estas palabras el autor del Remitido añade: *Fundado quizá en esto*, el erudito español D. Marcos Jiménez de la Espada, en un Periódico de Madrid, su fecha 8 Septiembre de 1881, propinaba al Illmo. Montúfar las duras calificaciones de *avaro y simoníaco.*»

Con que, en resumidas cuentas, se trata tan villanamente y con tan *duras calificaciones* al Arzobispo Montúfar tan solo con un “*Fundado quizá*” y

con un “*ha de haber tenido sus fundamentos*»??! Esto es suponer gratuitamente, y no probar: y puesto que según la Regla de Derecho, *nemo praesumitur malus nisi probetur*, nadie debe ser tenido por malo de antemano, sin probarlo, resulta que el autor del Remitido y los Editores son unos [que lo diga el lector]. Efectivamente el Can. D. Fortino H. Vera, en su Carta de “Guadalupe, Agosto 16 de 1892,” trascribía fielmente la cláusula de dicha Carta del P. Toral, como sigue: “El Sr. Arzobispo no quiere porque *no le dan los diezmos tantos naturales*: y así creyendo que los religiosos no le ayudamos en esto » Sobre este punto ya hemos referido en la pág. 210 de esta Defensa lo que el V. Zumárraga en 1537 escribía al Emperador acerca de *algunos que no decían la verdad á los indios*, y diciéndoles que *no nos reciban en su pueblo*” De donde se sigue que si el Arzobispo Montúfar exigía los diezmos que se le debían según todo derecho, ni era *avaro*, ni *simoníaco*.

El segundo cargo de que el Arzobispo “*desvaría ya*” pruébanlo los Editores de la manera siguiente:

Texto. “Dávila Padilla dice que el P. Ledesma gobernó por el Sr. Montúfar 12 años. Habiendo muerto el Arzobispo en 1572, entró pues á gobernar el P. Ledesma en 1560, y teniendo su Illma. 80 años entonces, según Dávila Padilla, no es ex-

traño el desvario ó chochez á los 76." [Información: pág. 47. Nota 3]. Hemos omitido las citas que ponen los Editores por no hacer al caso presente.

Respuesta. O yo no entiendo, ó los Editores han olvidado la Aritmética. El Fraile Luis, decía que en 1556 el Arzobispo *pasa ya de sesenta y desvaria ya*. Se concede la primera, se niega la segunda aserción. Porque si el Arzobispo murió en 1572 de ochenta años, síguese que en 1556, en tiempo de la Información, el Arzobispo tenía *sesenta y cuatro años*, y en esto Fr. Luis decía bien. Pero, ¿cómo es que los Editores se salen con decirnos que "no es extraño el desvario ó chochez á los 76" (setenta y seis)? En tiempo de la Información, año de 1556, el Arzobispo tenía 64 años; á los doce años después, á saber en 1568, tenía 76 años. Pues bien: Porque desvariaría en 1568, ¿acaso se sigue que *doce años antes*, esto es, en tiempo de la Información, desvariaba???

Pero, dejándonos de otras observaciones, tenemos al Provincial mencionado que nos atestigua que el Arzobispo Montúfar á la fecha de las Informaciones *no desvariaba*. Pues en la Carta ya citada que lleva la fecha de 25 de Mayo de 1558, [ojo á la fecha!] escribía: "El Sr. Arzobispo (Montúfar) que *está más mozo* (que el Sr. Quiroga, Obispo de Michoacán) y podría ayudar, no quiere... *ordenar á los religiosos*. Los Prelados de las Ordenes lo

hemos sentido... faltándonos ministros, por no *quererlos ordenar este Señor*...". Ahora bien, á un Arzobispo que tiene *desvario ó chochez*; no se pide la administración del Sacramento de la Orden Sagrada: pues para tan larga y augusta ceremonia se necesitan fuerzas *mentales y corporales*.

Luego tenemos derecho de retorcer con mucha razón lo que sin ninguna razón los Editores escribían en la Nota octava [pág. 127] contra los Defensores de la Aparición: "Ciertos... Editores de Notas y Remitidos *Mancillan las reputaciones mejor sentadas*...»

El otro punto del sermón del Illmo. Montúfar fué el de llamar la atención de los fieles sobre la excomunión mayor fulminada contra los que hablasen mal del propio Pastor y propagasen falsos milagros. Y pues que aquellos descarriados habíanle calumniado diciendo que su Señoría promulgaba falsos milagros, y era causa del culto idolátrico que los indios tributaban á la Santa Imagen, no habiendo ya otro modo con que remediar tanto mal, el Arzobispo tuvo que protestar públicamente en el sermón contra estas villanas calumnias, y lo hizo de la manera que ya se dijo.

Vuelven los Editores á su cínica tarea de falsear los hechos, y dicen: «Al Arzobispo *poco le importaba* que se dijera que un indio había pintado la Imagen: *y mucho le importaba que no se dijera que por*

causa suya rendían los indios culto material á la misma Imagen» (pág. 136). Que importara, y mucho, al Arzobispo el defender el origen divino de la Santa Imagen, consta por los sermones que hacía, y por el proceso que instruyó, como queda referido. Que le importara también, y aun mucho, que no se dijera que él no supiese los principios elementales del culto religioso (pues á esto se reduce lo que dicen los Editores) lo debía el Pastor á su oficio, á sus fieles, á su dignidad de Metropolitano, desconocida y pisoteada por cuatro frailes díscolos, malcriados y con ribetes de cismáticos, los que cegados de orgullo achacaban al Metropolitano la crasa ignorancia en que ellos estaban hundidos (1).

(1) Vuelvo á insistir y á repetirlo: con estos cuatro ó cinco descarriados nada tenía que ver toda entera la Provincia del Orden Seráfico. Ya hemos visto en la página 210 lo que desde su tiempo decía el Ven. Zumárraga, cuyas palabras son: "esto decimos *no por muchos* que hacen gran fruto y guardan su religión; *sino por algunos*...." La Orden Seráfica brillará siempre en el cielo mexicano como una estrella de primera magnitud, porque, como ya se dijo desde el año de 1884 en el Compendio Histórico-crítico § V, pág. 66. "Los Religiosos de la Orden Seráfica de San Francisco de Asis, muy beneméritos de la Iglesia Católica desde su Fundador hasta nuestros tiempos, fueron los escogidos por Dios para fundar la Iglesia Mexicana: y á estos Religiosos la nación mexicana debe todo lo que es en el orden social, moral y religioso. "Luego los Editores de balde se meten á echarla de "enderezadores de entuertos y desfacedores de agravios" cuando se nos salen á decirnos con mucha frescura por medio de su compañero el Autor de las Notas lo que leímos en una hoja suelta. "México, Octubre de 1891. El Autor de las Notas á la 2ª edición declara, como buen católico, lo siguiente.... 2ª que se ha de

Todo esto acontecía, como se dijo, el domingo, día 6 de Septiembre: ojo á las fechas. Y el martes siguiente, día 8 del propio mes, aconteció lo que tenemos referido en el § III «ocasión y causa de Información.» Porque, como si el Arzobispo no hubiese dicho nada en el sermón que tres días antes ha-

terminado á escribir para tomar la defensa de la Venerable Orden Franciscana, á la que debemos gratitud por haber plantado entre nosotros la semilla de la Fé: la cual Orden ha sido atacada en la buena memoria de algunos individuos respetables que le pertenecieron en vida." Al leer estas y otras palabras que en los otros tres puntos se pusieron, repetí el consabido refrán: "Que quien no te conoce, que te compre." Vamos á la respuesta: primero, infamar y calumniar al Arzobispo Montúfar para defender á Bustamante con sus cuatro alucinados, es contra la verdad, la caridad y la justicia. Esto ha hecho el Autor de las Notas, como en parte hemos visto en este Opúsculo, y por extenso lo ha demostrado el Can. D. Fortino H. Vera. Segundo: si por mi desgracia yo dijera que Bustamante con sus cuatro alucinados pertenecían á una Orden *no del todo buena*, en este caso si que con tamaña falsedad y calumnia yo, con *atacar* á aquellos cuatro individuos, hubiera atacado á toda entera la Orden Seráfica y á todos y á cada uno de los individuos de ella. Y la razón es porque yo hubiera dicho una cosa que toca intrínsecamente á la Orden y á cada uno de la Orden. Pero si por lo contrario, yo con los Mexicanos de 1556 repetí ni más ni ménos de lo que consta en el Proceso que se sustanció y del cual sin quitar ni poner, he tomado los *dichos y hechos personales* de aquellos individuos encausados, yo no ataco á la Orden Seráfica, ni á la Provincia Seráfica de México, ni á los muchos buenos que en ella había. Acaso el Historiador Francisco Lucas Wadingo atacó á su Orden Seráfica porque sacó al sol los trapillos de aquel Fray Elías que tantas lágrimas hizo derramar á su Santo Fundador y Padre? Acabáramos de una vez con estas falacias. Dejo otras observaciones: y por lo que toca á los otros tres puntos de la hoja suelta, véase la refutación que hizo el Can. D. Fortino H. Vera en la misma obra, ya indicada, "Contestación...."

bía predicado, el Provincial Bustamante «declamó igualmente contra el Arzobispo *porque era de los divulgadores* de los supuestos milagros» [pág. 7]. Contra este nuevo y más grave insulto, el mismo día 8 de Septiembre, por la tarde, el Arzobispo vá al Santuario, á donde había acudido mucha gente, como para protestar contra el cismático Predicador; y por medio de un Sacerdote que hablaba muy bien la lengua azteca, hizo desmentir *otra vez públicamente* lo que tres dias antes había *públicamente* desmentido también en su sermón. Y este orden cronológico de los hechos que consta en la misma Información, confunden los Editores con el pérfido intento de infamar al Arzobispo.

Vea si no, el lector con sus propios ojos, lo que se dice en las cuatro preguntas sobre el sermón del Arzobispo, insertadas en la Información, y se hallan en la pág. 14 de la edición que vamos citando y dicen así:

1ª «Preguntado si oyó el sermón que tres dias antes su señoría Rma. predicó en esta cibdad, y como en él procuró de persuadir á todo el pueblo á devoción de Ntra. Sra., diciendo cómo su hijo precioso en muchas partes ponía devoción á la Imagen de su Madre preciosa en los pueblos y en los despoblados, y para esto señaló á Ntra. Sra. de la Antigua, y de los Remedios, y Ntra. Sra. de los Reyes dentro de la iglesia mayor de Sevilla, y Ntra.

Sra. de Montserrat y de la Peña de Francia, y Ntra. Sra. de Loreto.

2ª «Preguntando si su señoría Rma. en el dicho sermón dijo que en el Concilio Lateranense, en una sesión se mandaron dos cosas, sopena de excomuñón al Sumo Pontífice reservada: la una, que nadie infamase á los perlados, y la otra que ninguno predicase milagros falsos ni inciertos y que su señoría no predicaba milagro ninguno de los que algunos decían haber hecho la dicha imagen de Ntra. Señora, ni hacía caso dellos, porque no tenía información hecha dellos: que andaban haciendo la información, y según lo que se hallase por cierto y verdadero, aquello se predicaría ó se disimularía: que los milagros que su señoría predicaba de Ntra. Sra. de Guadalupe era la gran devoción que toda esta cibdad ha tomado á esta bendita imagen, y los indios también, y cómo van descalzas señoras principales y muy regaladas, y á pié con sus bordones en las manos, á visitar y encomendar á Ntra. Señora, y desto los naturales han recibido grande ejemplo y siguen lo mismo.

3ª «Preguntado si sabe que su señoría Rma. ha mandado predicar y en su presencia se ha predicado á los indios cómo han de entender la devoción de la imagen de Nuestra Señora, cómo no se hace la reverencia á la tabla ni á la pintura, sino á la imagen de Nuestra Señora, por razón de lo que re-

presenta, que á la Virgen María nuestra Señora, y cómo la reverencia que á la imagen se hace no para allí sino vá á lo representado por ella, y que así deben entenderlo.

4ª «Preguntado si este testigo ha visto que después que se ha manifestado y divulgado la devoción de la dicha hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, ha visto que han cesado en esta cibdad de México muchos juegos y muchos placeres ilícitos, como era que muchas personas se iban á las huertas desde la mañana hasta la noche, y muchos dellos sin oír misa, y otras personas estaban tres y cuatro días en sus regocijos y pasatiempos sin tornar á esta cibdad, donde se hacían ofensas á Dios Nuestro Señor, por lo cual, y viendo la disolución que en este caso había, el Arzobispo de buena memoria pasado, prohibió y mandó que ningún sacerdote dijese misa en ninguna huerta, y lo mismo ha hecho el dicho señor Arzobispo presente, por evitar los dichos males, y que los fieles oyesen misa y sermón.»

Vea ahora el lector cómo los Editores trastruecan las cosas.

Texto. «El Arzobispo enmendaba el 8 de Septiembre, *a posteriori* el yerro que le reprochaban Fr. Antonio de Huete, y Fr. Alonso de Santiago desde el día 6 de dicho mes en la tarde. Véase cómo el Arzobispo sentía que su conducta era justicia-

ble, y procuraba enmendar el yerro, aunque tarde y mal: véase también cuánta razón asistía al Provincial *para buscar la salud de las almas*, y dígase si el Sr. Montúfar no trataba de sincerarse en su información.» (pág. 130, 131.)

Respuesta. Lo que se vé es que el Arzobispo nada tenía que enmendar: la conversación que los dos frailes tuvieron en su convento con algunos mexicanos la tarde del mismo día 6, en que su señoría predicó, prueba que ellos eran los que le levantaban estos falsos, así como se los levantó el día 8 su caudillo Bustamante. En la pág. 16 de la Información refiérese el testimonio del Procurador de la Real Audiencia, que había estado presente á los sermones del Arzobispo y de Bustamante, y es como sigue: «En cuanto á decir, como el dicho Fr. Francisco de Bustamante dijo que el dicho Sr. Arzobispo probaba los milagros que se decía haber hecho la dicha Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, *fué testimonio que se le levantó*: porque no dijo sino que aunque le habían dicho algunos milagros, que *por el presente* no quería tratar de ellos *hasta haber acabado la averiguación que de ellos iba haciendo.*» (pág. 16).—Lo que se vé es que ninguna razón tenía Bustamante de proceder de la manera cismática como lo hizo: antes bien, tenía expresa prohibición, so pena de excomunión mayor, de levantarse

contra el Metropolitano. Lo que se vé es que luego Bustamante incurrió en la excomunión, por más que se amparara de la *Omnimoda* y poder virreinal. Y eso de buscar Bustamante la salvación de las almas, que lo crean los Editores, acostumbrados à tragar camellos y à colar mosquitos.

Texto. «El Prelado que tan atropelladamente trataba de sincerarse en el día mismo que había predicado Bustamante . . . ese Pastor que acudiendo à la Hermita de Guadalupe hacía que se dijese à los indios lo mismo que el Provincial acababa de predicar sobre el culto material de las Imágenes, queriendo aparecer tan celoso como él en la extirpación de la heregía; ese mismo Prelado, repito, se condujo de un modo tan singular, que . . . » [pág. 143].

Respuesta. No se admire el lector del tono despreciativo con que los Editores tratan al Metropolitano [*ese Pastor, ese Prelado*]; pues del mismo modo trataron nada menos al Pontífice Romano Benedicto XIV. Porque, como ya se dijo, los Editores en la Nota à la página 63, tratando de aquellas palabras *Non fecit taliter*, que *autoritativamente* Benedicto XIV aplicó à la Santa Imagen, escribieron: «No es verosímil que pronunciara las dichas palabras por primera vez *ese Papa*, ó quizá *las dirigió en tono irónico* à la de Guadalupe.» (pág. 63).

En cuanto à lo demás, ya queda dicho que el Metropolitano nada tenía de qué «sincerarse,» y mu-

cho que inculcar la sugestión canónica à la autoridad eclesiástica, desconocida por aquellos cismáticos y revoltosos.

3º

Mucho empeño tienen los Editores en falsear el objeto propio de la Información ó Proceso Canónico que el Metropolitano instruyó contra el P. Bustamante. Pues ahora nos dicen que la Información se hizo *por desacato y falta de respeto* del Predicador al Arzobispo; ahora añaden que el Arzobispo procedió à la Información *para sincerarse, para justificarse*: y positivamente niegan que el objeto de la Información fué el haberse negado por Bustamante el hecho de la Aparición. Allá van unos textos.

Texto. «La Información de testigos . . . que hizo el Sr. Arzobispo Montúfar contra el Provincial de los Franciscanos *por desacato y falta de respeto* de este padre à aquel Prelado . . . El Arzobispo Montúfar cuando supo que había sido acusado, inmediatamente procedió à la Información *para justificarse ante* la autoridad de los cargos que el predicador le hacía . . . » [Advertencia, pág. V y X]. La autoridad eclesiástica no levantó la Información *porque se hubiese negado la verdad religiosa* de la magnitud que se dice. *Ostensiblemente* se levantó para que el Provincial fuera reprendido (se entiende que por los Prelados de su orden) si había motivo

para ello: pero en *realidad* lo hizo el Arzobispo para justificarse de los cargos que se le dirigían; y así se explica que se *mezclaran* las declaraciones acerca del sermón del P. Bustamante, con los que se pedían sobre el sermón del Sr. Montúfar." (pág. 129)

Respuesta: En el § IV de esta segunda parte se ha demostrado por extenso que el objeto principal al cual *directamente mira* la Información, fué el haberse negado por el Predicador el hecho histórico de la Aparición; y de esta negativa se *deducía* que "dicho padre . . . *debiese ser reprendido.*" (Información, pág. 8). Quedan por tanto refutadas de antemano las suposiciones de los Editores. Con esto y todo vamos á hacer una que otra observación. Sea la primera, la de negar el supuesto de que en algo tendría que sincerarse el Arzobispo, así como ya se ha dicho arriba. Lo de *justificarse ante la autoridad*, si los Editores lo entienden de la autoridad laical del Virrey y de la Real Audiencia, no es más que suponer injuriosamente en el Arzobispo el error garrafal de los Regalistas, condenados repetidas veces por la Sede Apostólica. Se niega por tanto el otro supuesto de que el Arzobispo tuviese tal obligación.

Sea la segunda observación: Si el Arzobispo hubiese convocado una Junta Eclesiástica ó un Concilio, sea provincial, sea diocesano, y en él hubiese expuesto lo acontecido, se comprende muy bien

que *podiera* tener algún viso lo que dicen los Editores; aunque con todo fundamento, por ser conforme á la Disciplina eclesiástica, debiera decirse que lo haría para proceder con más solemnidad contra el cismático predicador y sus secuaces; pues bastante razón hubiera habido para ello si aquellos tiempos aciagos lo hubiesen permitido. Pero . . . si la Información que el Arzobispo sustanció fué del todo secreta, á saber, si «so cargo del juramento, que el testigo tiene hecho, y sopena de excomuni6n mayor, *unica pro trina monitione praemissa* cuya absoluci6n su Sria. Rma. en sí reservaba lo contrario haciendo, *que guarde y tenga secreto de todo lo susodicho* [en las preguntas y respuestas] *y no de parte de ello á nadie.*» (pág. 8); si los testigos requeridos no fueron mas que ocho, ó bien nueve á lo más, si se cuenta el último que de por sí se presentó á denunciar, ¿á qué venía esto de sincerarse y justificarse ante los que *nada podían á nadie revelar??*

Sea, en fin, la tercera observación: Si la Información «*en realidad* fué hecha con la mira oculta de sincerar al Arzobispo,» como pretenden los Editores, ¿cómo es que las cuatro preguntas sobre el sermón de su Señoría Rma. no fueron hechas sino á *un solo y numérico* Testigo? Pues la Información nos dice que solamente al segundo Testigo, Juan de Salazar, Abogado de la Real Audiencia, después de

haber sido interrogado por las trece preguntas, ya citadas, sobre el sermón de Bustamante, se le hicieron también las cuatro preguntas sobre el sermón del Arzobispo. Para el efecto de sincerarse, un solo testigo no hubiera sido bastante; y lo que es más, los Editores dicen que «en este sentido fué interrogado *su parcial* [del Arzobispo] Juan de Salazar» (pág. 15 y 16). ¡Pero, hombre! si Juan de Salazar era parcial del Arzobispo, ninguna necesidad había de sincerarse con él que nada había creído de lo que Bustamante había dicho. Si éste, parcial y todo, tenía la obligación de callarse, ¿á qué venía, lo repetimos, todo esto? ¡Qué lógica con sabañones tienen estos Editores!!

He dicho que de los nueve testigos uno solamente fué interrogado por las cuatro preguntas sobre el sermón del Metropolitano: pues de los otros ocho nada se dice en la Información acerca de este punto. Lo que pudiera tener alguna relación sobre el sermón mencionado es lo que leemos haber dicho los testigos sexto y séptimo; pero, como el lector verá, trátase solamente de lo que en una conversación, tenida por la tarde del mismo día en que el Arzobispo predicó, dijeron á unos mexicanos dos ó más Religiosos de San Francisco sobre el Arzobispo y su sermón.

Efectivamente, el sexto testigo, Gonzalo de Alarcón, fué preguntado no más que sobre estos puntos:

“Si conoce á Fr. Alonso de Santiago, Fraile de San Francisco.—Qué es lo que ha oído decir al dicho Fr. Alonso de Santiago *de la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe*.—A qué fin truxo el dicho libro (de la Sagrada Escritura) el dicho Fr. Alonso de Santiago.—Si es verdad que tratándose allí si se había de hacer procesión á la dicha Hermita, el dicho Fr. Alonso de Santiago dijo que el día que se hiciese *se había de ir el Virrey y los Conquistadores* á hacer alarde á Chapultepec.—Si sabe que en esta cibdad ha habido grande escándalo por un sermón que predicó Francisco de Bustamante....» (página 31—34).

El séptimo testigo, Alonso Sanchez de Cisneros, Balanzario de la Casa de Moneda, después de las trece preguntas del Interrogatorio “fué preguntado si el Domingo pasado, seis de Septiembre, estuvo en San Francisco con ciertos religiosos, de los cuales ó algunos de ellos *mostró contrariedad á la dicha Imagen* y Hermita,—Qué es lo que allí se trató *contra la dicha Imagen*.—El libro que allí truxo el dicho Fr. Alonso de Santiago, si era de la Sagrada Escritura, y para qué fin lo truxo, y qué es lo que en él leyó.” (pág. 38 y 39).

○ Juzgue el lector si con estos antecedentes pueda decirse que el objeto de la Información fué el «de sincerar al Arzobispo» como pretenden los Editores. La contrario evidentemente se deduce, y lo que ya se demostró, á saber:

Que el objeto propio y principal á que *directamente* mira la Información, fué el haberse negado por el Predicador el hecho histórico de la Aparición.

Aún más: esta misma Información por su índole propia é intrínseco carácter, supone el hecho de la Aparición como *principio*, de donde se infiere la *falsedad* de las aserciones del predicador: lo supone también como *fundamento jurídico*, en que la autoridad eclesiástica se apoyó para hacer al predicador la conveniente reprehensión canónica é infligirle la debida pena.

CONCLUSION.

Dos palabras y no más, mi agradecido lector, para concluir esta Defensa de nuestra gloria nacional como es la Aparición de la Virgen Madre de Dios á los Mexicanos.

Sin rodeos decimos por conclusión: luego sobrada razón tenía el Deán Dr. D. Manuel Moreno y Jove, que era uno de los Gobernadores de la Mitra por estar en Europa el Arzobispo, "de imprimir la Información," como el más poderoso argumento en prueba de la Aparición.

Los Editores dicen: «pues tal como intentaba movido de la *falsa idea* que se había formado de ella (la Información): porque *atendiendo solamente al cul-*

to solemne de la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, que como se vé al punto que se lee la Información, *hacia muy poco tiempo que había comenzado á dársele, se desentendía del origen natural de la misma Imagen que también consta de la Información.*» (Advertencia, pág. VIII). En estas pocas líneas hay cuatro errores ó *falacias*. Primera: la *idea* que el Deán se había formado de la Información, no era *falsa*, sino muy verdadera y propia, como consta de lo dicho hasta ahora. Segunda: *del culto solemne* que se tributaba á la Santa Imagen, muy lógicamente fundado en principios teológicos, el Deán deducía el origen *sobrenatural* de la Santa Imagen. Luego el Deán no *se desentendía* como se dice, sino legítimamente deducía la consecuencia necesaria, contenida en el antecedente. Tercera: es falso que el culto solemne «hacia poco tiempo que había comenzado» cuando Bustamante se levantó en contra. Acabamos de ver por confesión de Juan B. Muñoz, que desde los años *próximos* á la conquista (1521) *se ha dado siempre culto á la Virgen Madre por medio de aquella Santa Imagen*. Cuarta: es falso que "en la Información conste el *origen natural* de la misma Imagen:" porque si Bustamante fué encausado y castigado por haber atribuido *origen natural* á la Santa Imagen, la proposición contradictoria, á saber, que la Santa Imagen es de ori-